



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 088 - 2012 - ENSABAP

Lima, 22 JUN. 2012

**VISTOS:** Memorando N° 169-2012-DAL-ENSABAP del 20 de junio de 2012, Memorando N° 178-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 18 de junio de 2012, Hoja de Envío N° 294-2012 del 13 de junio de 2012, Oficio N° 015-2012-CSC-ENSABAP del 11 de junio de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP del 13 de junio de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP del 31 de mayo de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 047-2012-ENSABAP del 9 de abril de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP del 14 de marzo de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP, se constituyó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos años a partir del 01 de Abril del 2012;

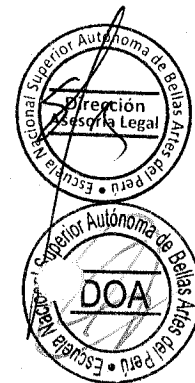
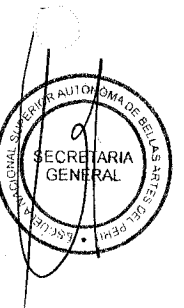
Que, con Resolución Directoral N° 047-2012-ENSABAP, se reconocieron los cargos elegidos según consta en Acta de Instalación del Sub CAFAE de la ENSABAP, en mérito al Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 032-2012-ENSABAP, quedando constituido por un periodo de dos años, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP, se aceptó la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con efectividad al 31 de mayo del 2012;

Que, con Oficio N° 015-2012-CSC-ENSABAP, el Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno comunica a la Dirección General que hasta el día jueves 31 de mayo de 2012 el señor Marco Antonio Ravello Echevarría laboró en la ENSABAP y por tal motivo a la fecha no se cuenta con Secretario del Directorio Sub Cafae, por lo que es necesario pueda designar a la persona que ocuparía dicho cargo para realizar los trámites necesarios en Registros Públicos;

Que, con Resolución Directoral N° 097-2012-ENSABAP, se designó al Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Hoja de Envío N° 294-2012 el Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú comunica a la Secretaría General la instrucción de proyectar la correspondiente Resolución Directoral considerando la designación del Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales como miembro del Directorio Sub Cafae en reemplazo del renunciante Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales como miembro del Directorio Sub Cafae en representación del Órgano de Dirección de la ENSABAP en calidad de Secretario.

**Artículo Segundo.- DECLARAR** que el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub Cafae) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú queda constituido como a continuación se detalla:

- **Presidente:** Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP
- **Secretario:** Sr. Enrique Arnaldo Sánchez Bardales, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP.
- **Miembro:** Sr. Carlos César Velásquez Chávez, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.
- **Miembro:** Sr. Celso Esteban Padilla Egusquiza, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

**LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

